

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2022 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2022 (BOJA núm. 21, de 1.2.2022).

Advertido error en la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2022 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2022, publicada en el BOJA núm. 21, de 1 de febrero de 2022, al no haberse incorporado al texto la Operación 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero convocada en el año 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- En la página 1286/7 del BOJA, en el resuelto primero, apartado 2.a) punto 4.º de la citada Resolución de 24 de enero de 2022, se añade la siguiente Operación convocada en el año 2018 que podrá ser objeto de solicitud anual de pago:

«Operación 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Esta operación se programa bajo el focus área 4A (afectando de forma adicional a 5C).»